



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, del Fondo de Población
de las Naciones Unidas y de la
Oficina de las Naciones Unidas
de Servicios para Proyectos**

Distr. general
23 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2018

4 a 7 de septiembre de 2018, Nueva York

Tema 5 del programa provisional

Evaluación

**Respuesta de la gerencia a la evaluación de los
servicios financieros interinstitucionales comunes
del PNUD**

Contexto y antecedentes

1. El PNUD y la gerencia de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples han acogido de buen grado la evaluación y reconocido que se ha hecho en el momento oportuno, cuando tanto las Naciones Unidas como el PNUD están llevando a cabo un proceso de reforma vinculado a la resolución [72/279](#) de la Asamblea General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El Secretario General ha subrayado que es esencial aumentar la financiación por parte de los donantes a través de los fondos mancomunados y la eficacia de la programación de las Naciones Unidas con el apoyo de dichos fondos para apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El proceso de reforma tiene implicaciones directas para el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, y con respecto al papel que los coordinadores residentes facultados desempeñarán en relación con la financiación interinstitucional común.
2. La financiación interinstitucional común constituye una de las principales corrientes de fondos complementarios de las Naciones Unidas. Está dirigida a apoyar un alcance programático y un marco de resultados claramente definidos mediante contribuciones de múltiples donantes mantenidas por un administrador de fondos de las Naciones Unidas en función de la asignación de fondos que un comité directivo nombrado por las Naciones Unidas haya establecido. Una vez que se ha decidido cómo asignar los fondos, se concede esa financiación a la entidad de las Naciones Unidas responsable de ejecutar un programa determinado. La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples, creada en 2003 y dependiente del PNUD, es un centro especializado que diseña y administra el mecanismo de financiación común del sistema de las Naciones Unidas. La cartera de esta oficina incluye más de 150 fondos mancomunados que operan en contextos muy diversos y en diferentes escalas geopolíticas (mundial, regional, nacional y subnacional). Abarca más de 50 organizaciones participantes y más de 100 donantes que trabajan en más de 100 países, que en conjunto aportan más de 10.000 millones de dólares. Los servicios que el PNUD presta a través de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples no se habían evaluado de forma independiente con anterioridad.



3. La evaluación abarcaba el período comprendido entre 2010 y 2017. La respuesta de la gerencia del PNUD (véase el anexo) engloba una serie de medidas fundamentales, prácticas y con plazos concretos, que se basan en el trabajo en curso, y designa a las partes encargadas de ponerlas en práctica.

4. La gerencia del PNUD valora que la evaluación se haya basado en métodos mixtos y en un conjunto de fuentes de datos de diversa índole, como el examen de los estudios existentes; un análisis de la cartera y las tendencias financieras; visitas sobre el terreno a 19 países; entrevistas y grupos dirigidos de discusión con personal de los organismos de las Naciones Unidas, representantes de los donantes, organizaciones ajenas a las Naciones Unidas y personal clave de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples; y una encuesta sobre satisfacción de los clientes.

Constataciones y conclusiones

5. La gerencia del PNUD y la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples agradecen la evaluación y coinciden con sus constataciones, conclusiones y recomendaciones, que tendrán debidamente en cuenta. De acuerdo con la política de evaluación, en el Centro de Recursos de Evaluación se publicarán actualizaciones regulares sobre el estado de la aplicación de la respuesta de la gerencia.

6. En opinión del PNUD y de la gerencia de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples, las constataciones y conclusiones de la evaluación resultan útiles y alentadoras. El PNUD aprecia, sobre todo, la constatación 5, que afirma que “[e]l servicio de agente administrativo gestionado por la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples es muy respetado tanto por los donantes como por los organismos. La Oficina y su personal son muy valorados por su profesionalidad orientada al cliente y su apoyo al diseño de nuevos fondos. Los donantes y las organizaciones reconocen el valor de la labor realizada por la Oficina con el fin de normalizar los diversos acuerdos utilizados para la financiación común, así como la prestación de información financiera normalizada [...]”¹.

7. A la gerencia de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples le complace enormemente la conclusión positiva de la evaluación con respecto al valor de los fondos mancomunados de las Naciones Unidas (conclusión 1). La conclusión afirma que “la financiación común de las Naciones Unidas se ha convertido en un mecanismo sólido en el último decenio”, y que “[e]l aumento de la cantidad de financiación por parte de los donantes a través de los fondos mancomunados y la eficacia de la programación de las Naciones Unidas con el apoyo de dichos fondos son fundamentales para las propuestas de reforma del Secretario General y la implementación de la Agenda 2030”.

8. La gerencia del PNUD y la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples aprecian la conclusión positiva en relación con la eficacia y eficiencia de la Oficina para proveer servicios financieros institucionales comunes a sus asociados (conclusión 2). En particular, la evaluación afirma que «la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples es un proveedor clave de los servicios financieros interinstitucionales comunes de todo el sistema que administra los fondos mancomunados de las Naciones Unidas. Es muy valorada por los donantes y las organizaciones participantes por su sólida capacidad de diseño y administración de los fondos, por su prestigio a la hora de reunir y dar a conocer las “mejores prácticas” y por establecer normas para otras organizaciones que prestan servicios como agentes administrativos. La mayoría de los donantes y organizaciones participantes consideran que la Oficina es su opción preferida en cuanto agente administrativo».

¹ DP/2018/23, párrafo 30

9. La gerencia del PNUD y la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples también acogen de buen grado la conclusión de que la separación entre su gerencia como agente administrativo y el PNUD como organización participante de las Naciones Unidas funciona como debe.

10. La gerencia de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples reconoce la importancia de que el diseño de los fondos sea de gran calidad y de que su aplicación se base en los resultados para garantizar que, a su vez, los fondos se gestionen de manera sólida y basada en los resultados. De acuerdo con su mandato, la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples cuenta con un sólido proceso de diseño y evaluación de los fondos para garantizar que estos estén bien diseñados antes de aceptar la función de agente administrativo, en el que participan gestores de la cartera de la Oficina con una vasta y sustancial experiencia en gestión basada en los resultados. A la gerencia de la Oficina le gustaría subrayar, no obstante, que, según el protocolo de los agentes administrativos, los responsables de emplear sus conocimientos especializados para programar el contenido y el contexto y de tomar la iniciativa para desarrollar la teoría del cambio y el marco de resultados son quienes proponen la financiación, tales como los coordinadores residentes y las oficinas de los coordinadores residentes en el caso de los fondos nacionales, y las principales organizaciones de las Naciones Unidas que participan o dirigen la gestión de los fondos internacionales.

11. La gerencia de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples está comprometida con la transparencia y le complace señalar que la información sobre todos los fondos de la Oficina que están capitalizados se puede consultar en su Portal. La Oficina se ha comprometido, asimismo, a garantizar que la próxima versión del Portal (2.0) se configurará de forma que sea más fácil obtener y ver la información sobre financiación y resultados de cada proyecto, y se muestre la relación entre los flujos de financiación de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los informes y la planificación de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples, tanto respecto a los fondos como a los proyectos. La Oficina estudiará otras formas de ampliar el acceso a la información sobre los nuevos fondos mancomunados pertinentes de las Naciones Unidas a escala internacional y de mejorar la comunicación a través del Portal 2.0, además de cumplir las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda.

12. La gerencia del PNUD toma nota de la conclusión relativa a la prestación de servicios como agente gestor en el marco de los fondos humanitarios. Considera que ciertas constataciones relacionadas con esos servicios requieren una mayor contextualización sobre por qué le ha resultado difícil al PNUD aplicar las directrices pertinentes que, como bien se señala, a la larga causaron retrasos.

13. La gerencia del PNUD reitera la importancia de la labor del PNUD como agente gestor de fondos mancomunados de países concretos en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sudán y Sudán del Sur. Señala, asimismo, que en noviembre de 2017 se acordó y comunicó a toda la organización la nueva división del trabajo entre la Dirección de Servicios de Gestión y la Dependencia de Respuesta a las Crisis.

14. El PNUD organizó un taller centrado en las comunidades de intercambio de prácticas en abril de 2018 como parte de las iniciativas de apoyo a las políticas y las operaciones que se ofrecen a las oficinas en los países sobre cómo desempeñar su labor como agentes gestores. En el taller, los participantes recibieron las herramientas y conocimientos necesarios para hacer frente a problemas específicos del contexto de cada país, tanto relativos a las operaciones como a las políticas, con la expectativa de que las comunidades de intercambio de prácticas abrieran una vía para establecer estructuras de apoyo más sólidas para cumplir con su cometido como agentes gestores. El resultado del trabajo de estas comunidades ha sido una mayor armonización de las funciones de los agentes gestores y mayores conocimientos sobre cómo aplicar los requisitos e instrumentos institucionales en el contexto de una dependencia de agentes

gestores y sobre cómo preparar a los equipos para enfrentarse a dificultades futuras. La Dirección de Servicios de Gestión y la Dependencia de Respuesta a las Crisis actuarán como gestores de clientes y darán continuidad a la aplicación de estos instrumentos, directrices y modelos, además de mantenerse en contacto con las oficinas en los países de forma regular para proporcionarles el apoyo y la orientación que necesiten.

15. El PNUD se complace en informar a la Junta Ejecutiva de que las directrices y el acuerdo de parte responsable actualizados para la función de agente gestor en el marco de los fondos humanitarios se presentó a nivel mundial en abril de 2018, y que el manual de Políticas y procedimientos de operaciones y programas también se ha actualizado en consecuencia. El modelo estándar del acuerdo de parte responsable relativo a los fondos mancomunados de países concretos está disponible en inglés y francés. La plantilla solo se puede emplear en actividades de proyectos en los que el PNUD actúe como agente gestor. El acuerdo de parte responsable reemplaza el acuerdo de asociación para la ejecución de proyectos que se venía utilizando. Se ha elaborado una versión anotada del acuerdo de parte responsable para aclarar algunas de las disposiciones. Todas las versiones del acuerdo, incluida la versión anotada, están disponibles en el manual de Políticas y procedimientos de operaciones y programas.

16. Se ha puesto en marcha un nuevo procedimiento operativo estándar de aprobación de los manuales de operaciones nacionales. Estos manuales definen de manera detallada las funciones y responsabilidades del PNUD como agente gestor, que, a su vez, están relacionadas con la rendición de cuentas de la organización. Con objeto de garantizar que las oficinas en los países que examinan este documento reciban pleno apoyo, el procedimiento operativo estándar se ha diseñado para crear una línea directa con los puntos focales del agente gestor en la sede, de manera que ofrezcan su asesoramiento para que las instituciones cumplan con lo requerido: la Dependencia de Respuesta a las Crisis se encarga del posicionamiento estratégico y la coordinación de políticas y orientaciones sobre la función del agente gestor, con especial atención a la coordinación general con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, mientras que la Dirección de Servicios de Gestión se ocupa de los aspectos operacionales de la función del agente gestor para garantizar la plena aplicación de las directrices del PNUD. Esta última labor comprende la aprobación de manuales de operaciones de fondos mancomunados de países concretos, específicos de cada país, y el asesoramiento en temas como el acuerdo de parte responsable, el marco del método armonizado de transferencias en efectivo (HACT, por sus siglas en inglés) y la plataforma HACT SharePoint, la gestión de activos y cuestiones jurídicas. La gerencia del PNUD confía en que estas nuevas herramientas contribuirán a la armonización de sus enfoques de ejecución en lo que respecta a su función como agente gestor.

17. La gerencia del PNUD toma nota de la conclusión relativa al cierre de las asignaciones de fondos, y continuará trabajando para cerrar los proyectos en los que el PNUD actúa como organización participante de las Naciones Unidas con fondos proporcionados por la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples y, en particular, cuando actúa como agente gestor de fondos mancomunados de países concretos.

18. La gerencia de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples reconoce el valor de formalizar su compromiso con organizaciones de las Naciones Unidas asociadas, representantes de los donantes y otras partes interesadas pertinentes de reunirse al menos una vez al año para examinar los avances y debatir sobre las tendencias en la financiación mundial y las estrategias para el futuro. La Oficina espera con especial interés la creación de un comité de múltiples interesados, cuyos detalles se desarrollarán y acordarán en los próximos meses.

19. Las recomendaciones apuntan que es necesario perfeccionar el sistema con el que los fondos mancomunados de las Naciones Unidas se diseñan y gestionan, de forma que se garantice que tanto el instrumento de financiación como la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples puedan satisfacer plenamente la fuerte demanda y las altas

expectativas. La gerencia de la Oficina y la del PNUD apoyan esas recomendaciones y querrían aclarar que —habida cuenta de la multiplicidad de partes interesadas de los mecanismos de financiación mancomunada— la aplicación plena y satisfactoria de todas las recomendaciones requerirá del apoyo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y de las organizaciones de las Naciones Unidas que participen.

Anexo. Recomendaciones principales y respuesta de la gerencia

Recomendación 1 de la evaluación

El PNUD debería iniciar un diálogo con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de aumentar la transparencia en la utilización de los fondos en etapas posteriores de la cadena de presentación de resultados y demostrar una clara ventaja comparativa y el uso óptimo de los recursos por parte de las Naciones Unidas, reforzado por una presencia en el país a largo plazo como asociado de confianza del Gobierno y la comunidad internacional. Para contribuir a ese esfuerzo, la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples debería perfeccionar su marco de presentación de información financiera y descriptiva y las directrices para las organizaciones participantes de las Naciones Unidas. Esta labor fomentaría la confianza de los donantes, ayudaría a movilizar recursos y contribuiría positivamente al proyecto y el programa de reforma del Secretario General, por ejemplo, duplicando la financiación común para los próximos cuatro años.

Respuesta de la gerencia:

El PNUD y la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples están de acuerdo con esta recomendación y agradecen que la evaluación reconozca la importante posición que la financiación común de las Naciones Unidas ha llegado a ocupar entre los instrumentos de financiación de la Organización en la última década y, en consecuencia, la importancia de aumentar la eficacia y el uso óptimo de los recursos de los programas de las Naciones Unidas sustentados por fondos mancomunados.

El informe del Secretario General de diciembre de 2017 sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la resolución de la Asamblea General [72/L.52](#) asociada con él apuntan a que el entorno en que los fondos mancomunados se diseñan y administran cambia muy rápidamente. Es posible que los acuerdos existentes del GNUD relativos a los fondos mancomunados deban evolucionar para que las Naciones Unidas puedan satisfacer sus compromisos en virtud del pacto de financiación propuesto, tanto en términos de a) elaboración de informes anuales sobre la contribución de todo el sistema a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre los resultados a nivel de todo el sistema como de b) cumplimiento de las más altas normas internacionales sobre la transparencia de la información financiera. Dentro de las estructuras interinstitucionales existentes del GNUD, el PNUD estudiará las posibles formas de aumentar la transparencia sobre la utilización de los fondos en etapas posteriores de la cadena de presentación de resultados de los fondos mancomunados de las Naciones Unidas.

En el marco de los acuerdos actuales del GNUD sobre los fondos mancomunados, la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples puede comprometerse a a) integrar las normas propuestas por las Naciones Unidas sobre la recopilación y publicación de datos al vincular sus flujos de financiación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la planificación y presentación de informes tanto respecto a los fondos como a los proyectos; b) configurar la siguiente versión del Portal (2.0) de tal forma que sea más fácil obtener y ver la información sobre los resultados de los fondos (resultados y productos, previstos y conseguidos); y c) aumentar la rastreabilidad de los recursos de los fondos mancomunados de las Naciones Unidas al mejorar la calidad de los datos con respecto a lo que ya se está publicando en el marco de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Además, la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples continuará compartiendo los conocimientos adquiridos en esta materia con los comités directivos y las secretarías de los fondos.

Asimismo, la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples está preparada para elaborar, en consulta con las organizaciones participantes de las Naciones Unidas, una propuesta para establecer un marco mejorado de presentación de información financiera y descriptiva, revisarla con el GNUD y que, en caso de que se apruebe, sirva de apoyo para preparar los mecanismos de orientación de las Naciones Unidas pertinentes. Como parte de este proceso de perfeccionamiento, la Oficina va a promover que se cree una norma armonizada del GNUD para que aumente la frecuencia de presentación de informes sobre todas las contribuciones que se canalizan a través de los fondos mancomunados de las Naciones Unidas. La Oficina ya dispone de todos los sistemas técnicos y de apoyo (UNEX) que las organizaciones de las Naciones Unidas

emplean para informar sobre sus gastos trimestrales de forma oficiosa, y de la debida dotación de personal necesario para prestar asistencia al respecto.				
Medidas fundamentales	Plazo	Dependencias responsables	Seguimiento ²	
			Observaciones	Estado
1.1 Partiendo del apoyo continuo que el GNUD va a recibir de la IATI para publicar los datos sobre desarrollo de las Naciones Unidas, el PNUD le ofrecerá asesoramiento para aumentar la transparencia sobre la utilización de los fondos en etapas posteriores de la cadena de presentación de resultados de los fondos mancomunados de las Naciones Unidas.	Junio de 2019	Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas/Grupo sobre el Impacto del Desarrollo		
1.2 Incorporar las normas propuestas por las Naciones Unidas sobre la recopilación y publicación de datos al vincular los flujos de financiación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la planificación y presentación de informes de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples, tanto a respecto a los fondos como a los proyectos.	Planificación: Diciembre de 2019 Presentación de informes: Diciembre de 2020	Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples	Planificación: en un plazo de 12 meses a partir de que las Naciones Unidas alcancen un acuerdo sobre las normas sobre recopilación y publicación de datos. Presentación de informes: en un plazo de 24 meses a partir de que las Naciones Unidas alcancen un acuerdo sobre las normas sobre recopilación y publicación de datos.	
1.3 Configurar la siguiente versión del Portal (2.0) de tal forma que sea más fácil obtener y ver la información sobre los resultados de los fondos y proyectos (resultados	Segunda mitad de 2019	Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples	Definir las especificaciones (diciembre de 2018); a continuación, crear el programa informático y lanzar el Portal 2.0	

² El estado de la aplicación se irá registrando en el Centro de Recursos de Evaluación.

y productos, previstos y conseguidos);				
1.4 Garantizar la rastreabilidad de los recursos de los fondos mancomunados de las Naciones Unidas mediante a) la publicación de los datos de los fondos mancomunados a través de la IATI, debidamente divididos en campos para que los cumplimenten quienes contribuyen y quienes gestionan los proyectos de las organizaciones participantes de las Naciones Unidas; y b) la inclusión de campos de la IATI, cuando proceda, sobre acuerdos de contribución y notificaciones de transferencias.	a) Tercer trimestre de 2019 b) Antes del 1 de enero de 2019	Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples	El tercer trimestre de 2019 es el plazo habitual para publicar los datos sobre los flujos de ayuda de 2018.	
1.5 Preparar una propuesta para establecer un marco mejorado de presentación de información financiera y descriptiva a fin de revisarla en colaboración con el grupo de trabajo pertinente del GNUM.	Noviembre de 2019	Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples	Se deberá incluir en el plan de trabajo del GNUM.	
<p>Recomendación 2 de la evaluación</p> <p>El PNUM debería promover el fortalecimiento de la función de agente administrativo en cuanto a la vigilancia del cumplimiento de las normas de calidad del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo por parte de los respectivos comités directivos y organizaciones participantes de las Naciones Unidas. El agente administrativo debería encargarse no solo de diseñar los fondos y los programas, sino también de vigilar y respaldar la calidad institucional en la ejecución. La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples debe exigir que todas las atribuciones de los fondos incluyan una teoría del cambio y un marco de resultados claros como parte del diseño de los fondos a fin de estructurar la presentación de información. La Oficina debería colaborar con las organizaciones participantes de las Naciones Unidas en cada fondo y ofrecer apoyo y aseguramiento de la calidad respecto del cumplimiento de las atribuciones, confirmado en la aceptación por escrito del agente administrativo del fondo.</p>				
<p>Respuesta de la gerencia:</p> <p>El PNUM y la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples están de acuerdo con esta recomendación, pero señalan que la plena aplicación no depende únicamente de ellos. La gerencia agradece que la evaluación reconozca la importancia de que el diseño de los fondos sea</p>				

de alta calidad y su aplicación se base en los resultados para garantizar que, a su vez, los fondos tengan una gestión sólida y basada en los resultados.

El cometido del agente administrativo se define en el protocolo y los acuerdos jurídicos estándar que firma con quienes proponen la financiación. Debido a la separación funcional que debe existir entre el agente administrativo y las organizaciones participantes de las Naciones Unidas, cualquier función que consista en «ofrecer apoyo y aseguramiento de la calidad» y se salga de las contempladas en el protocolo actual del agente administrativo deberá ser aprobada por el GNUM. El informe del Secretario General de diciembre de 2017 sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la resolución de la Asamblea General 72/L.52 asociada con él apuntan a que el entorno en que los fondos mancomunados de las Naciones Unidas se diseñan y administran cambia muy rápidamente, y proponen aumentar la autoridad del coordinador residente para asegurar que la financiación común interinstitucional se adapte a las necesidades de desarrollo nacionales y al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El PNUD presentará al GNUM un documento de debate sobre los enfoques para mejorar la calidad del diseño y de los marcos de resultados en el contexto de los fondos mancomunados de las Naciones Unidas.

De acuerdo con su mandato actual, la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples ya cuenta con un sólido proceso de diseño y evaluación de los fondos para garantizar que los fondos estén bien diseñados antes de aceptar su papel como agente administrativo, en el que participan gestores de la cartera de la Oficina con una vasta y sustancial experiencia en gestión basada en los resultados. No obstante, quienes proponen la financiación, tales como los coordinadores residentes y las oficinas de los coordinadores residentes en el caso de los fondos nacionales, y las principales organizaciones de las Naciones Unidas que participan o dirigen la gestión de los fondos internacionales, son responsables de emplear sus conocimientos especializados para programar el contenido y el contexto, y de tomar la iniciativa para desarrollar la teoría del cambio y el marco de resultados.

Del mismo modo, durante la ejecución de los fondos, los comités directivos y las secretarías técnicas son los principales encargados de supervisar su rendimiento. Los instrumentos mejorados que la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples está poniendo en marcha a través del Portal 2.0 deberían resultarles de utilidad en su labor. La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples está preparada para colaborar y compartir sus conocimientos con los comités directivos y las secretarías de los fondos sobre esta materia.

Como miembro muy activo de varios mecanismos interinstitucionales de las Naciones Unidas, la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples ha codirigido las líneas de trabajo que garantizan que el GNUM aplica normas de calidad, esto es, que los acuerdos jurídicos y la orientación que proporciona son sólidos y están actualizados según procede, que se ofrece formación a todas las partes interesadas pertinentes y que se están introduciendo las normas sobre datos financieros de las Naciones Unidas. Se seguirá trabajando en este ámbito.

2.1 El PNUD presentará al GNUM un documento de debate sobre posibles enfoques, instrumentos o plantillas para reforzar las normas de calidad en el diseño conjunto de programas y marcos de resultados.	Finales de 2019	Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas/Grupo sobre el Impacto del Desarrollo	Se deberá incluir en el plan de trabajo del GNUM.	
---	-----------------	--	---	--

2.2 Examinar y, en caso necesario, actualizar la lista de verificación de evaluación de propuestas de financiación de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples para garantizar que en el proceso de diseño de fondos se aplique un control de calidad riguroso, sobre todo en lo que respecta a la elaboración de una teoría del cambio y un marco de resultados lo más claros posible.	Septiembre de 2018.	Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples	Asociar esta actuación con la medida fundamental 9.1, en la recomendación 9.	
2.3 Configurar la siguiente versión del Portal (2.0) de tal forma que sea más fácil obtener y ver la información sobre los resultados de los fondos y proyectos (resultados y productos, previstos y conseguidos);	Segunda mitad de 2019	Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples	Definir las especificaciones (diciembre de 2018); a continuación, crear el programa informático y lanzar el Portal 2.0	
<p>Recomendación 3 de la evaluación</p> <p>El PNUD debería considerar la posibilidad de iniciar un diálogo con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de revisar su política y sus documentos con miras a reflejar adecuadamente la función del agente gestor indicando que su responsabilidad se limita a las cuestiones de gestión financiera y de proyectos, mientras que la responsabilidad programática recae en la autoridad responsable del proyecto (comité directivo o coordinador de asuntos humanitarios) y las correspondientes organizaciones no gubernamentales.</p>				
<p>Respuesta de la gerencia:</p> <p>La gerencia del PNUD está de acuerdo con esta recomendación, si bien señala que no puede hacerse plenamente responsable de su aplicación. A partir de la experiencia adquirida en la actualización de sus directrices y su acuerdo de parte responsable para la función de agente gestor en el marco de los fondos humanitarios, el PNUD se plantea iniciar un diálogo con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo o con objeto de revisar su política y sus documentos para que reflejen debidamente las funciones del agente gestor e indicar que su responsabilidad se limita a cuestiones relativas a la gestión financiera y de proyectos, mientras que la responsabilidad programática recae en la autoridad responsable del proyecto (el comité directivo o el coordinador de asuntos humanitarios) y las correspondientes organizaciones no gubernamentales.</p>				
3.1 A partir de la experiencia de este primer año transcurrido tras haberse actualizado las directrices y el acuerdo de parte responsable para la función de	Junio de 2019	Dirección de Servicios de Gestión y Dependencia de Respuesta a las Crisis, en consulta con la		

agente gestor en el marco de los fondos humanitarios, analizar la conveniencia (y los posibles plazos) de trasladar al GNUD la cuestión de la rendición de cuentas de los agentes gestores.		Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples		
<p>Recomendación 4 de la evaluación El PNUD debe acelerar la implementación de sus directrices y su acuerdo de parte responsable actualizados relativos a la función de agente gestor en el marco de los fondos humanitarios y actualizar los procedimientos para las operaciones y los programas a fin de reflejar la autorización especial necesaria para la prestación de esos servicios.</p>				
<p>Respuesta de la gerencia: La gerencia del PNUD está de acuerdo con esta recomendación y le gustaría hacer hincapié en que su constante labor para armonizar sus enfoques de ejecución en lo que respecta a las funciones del agente gestor ha dado lugar al desarrollo de una serie de instrumentos y de una comunidad de intercambio de prácticas entre la sede y los puntos focales nacionales.</p> <p>El primero de estos instrumentos es el acuerdo de parte responsable, que se presentó a nivel mundial el 17 de abril de 2018; los procedimientos para las operaciones y los programas se actualizaron en consecuencia. El modelo estándar del acuerdo de parte responsable relativo a los fondos mancomunados de países concretos, que ya está disponible en inglés y francés, solo será aplicable a actividades de proyectos en que el PNUD actúe como agente gestor. Debido a la naturaleza de las rondas de asignación de recursos, y siguiendo los consejos de los responsables de los equipos de las dependencias de los agentes gestores en los países, algunos países pueden necesitar un plazo algo más largo para aplicar el acuerdo de parte responsable.</p> <p>En segundo lugar, se ha puesto en marcha un nuevo procedimiento operativo estándar de aprobación de los manuales de operaciones nacionales. Estos manuales definen de manera detallada las funciones y responsabilidades del PNUD como agente gestor, que, a su vez, están relacionadas con la rendición de cuentas de la organización.</p> <p>El PNUD también organizó un taller centrado en las comunidades de intercambio de prácticas en abril de 2018 como parte de las iniciativas de apoyo a las políticas y las operaciones que se ofrecen a las oficinas en los países sobre cómo desempeñar su labor como agentes gestores.</p>				
4.1 Vigilar de cerca la aplicación de las directrices y el acuerdo de parte responsable actualizados relativos a la función de agente gestor en el marco de los fondos humanitarios y abordar con prontitud las cuestiones que puedan surgir.	Diciembre de 2019	Dependencia de Respuesta a las Crisis y Dirección de Servicios de Gestión		

Recomendación 5 de la evaluación				
La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples debería evaluar el proyecto experimental consistente en que organizaciones no gubernamentales ajenas a las Naciones Unidas puedan tener acceso directo a los fondos mancomunados de Organización y proponer los ajustes necesarios en las orientaciones del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (incluida la elaboración de una norma administrativa revisada que incluya mecanismos y un memorando de entendimiento para esa modalidad), a fin de que también pueda introducirse como opción en otros fondos (en particular, fondos humanitarios y de transición) cuando proceda.				
Respuesta de la gerencia:				
La gerencia de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples está de acuerdo con esta recomendación, si bien se ñala que la Oficina no puede ser responsable de su plena aplicación. La Oficina está evaluando el proyecto experimental consistente en que organizaciones no gubernamentales ajenas a las Naciones Unidas puedan tener acceso directo a los fondos mancomunados de la Organización y está actualizando sus procedimientos y políticas internos a partir de las lecciones aprendidas. La experiencia de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples hasta la fecha indica que es posible incluir a una organización participante ajena a las Naciones Unidas en un fondo determinado, siempre y cuando se hagan unos mínimos ajustes necesarios en los acuerdos jurídicos estándar (memorando de entendimiento y norma administrativa) de un fondo administrado por la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples. De conformidad con los actuales procedimientos del GNUD, la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples deberá proponer las excepciones o ajustes necesarios de los acuerdos jurídicos del GNUD, según proceda, al órgano pertinente en materia de supervisión de los fondos mancomunados para su aprobación.				
5.1 Finalizar la evaluación del proyecto experimental relativo a las organizaciones participantes ajenas a las Naciones Unidas	Diciembre de 2018	Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples		
5.2 Finalizar la actualización de los procedimientos y políticas internos de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples relativas a las organizaciones participantes ajenas a las Naciones Unidas	Diciembre de 2018	Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples		
5.3 Enviar la propuesta al Grupo de Supervisión de la Gestión Fiduciaria del GNUD para que examine y apruebe los pequeños ajustes que sea necesario realizar en los procedimientos y acuerdos jurídicos del GNUD relativos a los fondos del GNUD que quieran acogerse a ellos.	Diciembre de 2018	Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples		
Recomendación 6 de la evaluación				
La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples debe facilitar el acceso a la información sobre nuevos fondos a todas las partes interesadas. Ha de velar por que toda organización participante pueda estar al corriente de las nuevas oportunidades, proporcionando dicha				

información en el Portal. Además, la Oficina debe alentar a los coordinadores residentes a hacer que esa información esté disponible e informar activamente a los equipos en los países sobre los nuevos fondos en discusión o ya convenidos, sin dar por hecho que todos tendrán necesariamente una «parte».				
Respuesta de la gerencia: La gerencia de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples está de acuerdo con esta recomendación, si bien se ñala que la Oficina no puede ser plenamente responsable de su aplicación. La información sobre todos los fondos capitalizados de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples está disponible en el Portal desde el momento en el que se establecen, y el informe anual de la Oficina contiene información sobre todos los fondos administrados por ella, incluidos los no capitalizados. La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples estudiará otras formas de hacer que las posibles organizaciones participantes dispongan antes de la información sobre los nuevos fondos mancomunados pertinentes de las Naciones Unidas a escala internacional y de que se puedan beneficiar también de la implantación del Portal 2.0, que tendrá mejores funcionalidades de comunicación. En el caso de los nuevos fondos mundiales, quienes proponen los fondos (los principales organismos de las Naciones Unidas o la Secretaría de las Naciones Unidas si se trata de una iniciativa del Secretario General) son quienes determinan en última instancia cuestiones como la de las organizaciones que participan. La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples, por tanto, solo podrá difundir información de forma oficial una vez que haya sido aceptada formalmente para establecer un nuevo fondo en virtud de las atribuciones acordadas. En el caso de los fondos nacionales, el papel de la Oficina como informadora de los equipos nacionales de las Naciones Unidas, incluidos los organismos no residentes, debe adoptarlo el coordinador residente, cuya autoridad se ha aumentado para garantizar la armonización de la financiación interinstitucional común para el desarrollo.				
6.1 Configurar la siguiente versión del Portal (2.0) de tal forma que a todas las partes interesadas les resulte más fácil acceder a la información sobre los fondos en tramitación o recién aprobados.	Segunda mitad de 2019	Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples	Definir las especificaciones (diciembre de 2018); a continuación, crear el programa informático y lanzar el Portal 2.0	
Recomendación 7 de la evaluación El PNUD, como organización participante de las Naciones Unidas, debería intensificar sus esfuerzos orientados a cerrar la acumulación de asignaciones para proyectos antiguos que esencialmente están finalizados pero aún no se han cerrado financieramente, en particular en los cuatro países en que es agente gestor de los fondos mancomunados de países concretos.				
Respuesta de la gerencia: La gerencia del PNUD está de acuerdo con esta recomendación, y continuará trabajando para finalizar los proyectos en los que el PNUD actúa como organización participante de las Naciones Unidas con fondos proporcionados por la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples, y en particular, cuando actúa como agente gestor de los fondos mancomunados de países concretos.				
7.1 Ofrecer el apoyo y la supervisión requeridos a determinadas oficinas en los países, para que puedan cerrar financieramente, antes del fin de 2018, los proyectos del PNUD con una fecha de fin de	Diciembre de 2018	La Dirección Regional de África y la Dirección Regional de los Estados Árabes, en consulta con la Oficina de Gestión de Recursos Financieros de la Dirección de		

operaciones anterior a 2014 a los que las Naciones Unidas hayan financiado mediante la asignación de fondos mancomunados.		Servicios de Gestión y las oficinas del PNUD en los países en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sudán y Sudán del Sur.		
<p>Recomendación 8 de la evaluación</p> <p>La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples debería iniciar un proceso para la creación de un comité directivo de múltiples interesados, incluidas las organizaciones asociadas de las Naciones Unidas asociadas y los representantes de los donantes, que se reúna al menos una vez al año para examinar los progresos realizados y analizar las tendencias en la financiación mundial y las estrategias sobre el camino a seguir. Un mecanismo de esta índole fortalecerá la participación de los asociados y reforzará la confianza de los donantes y las organizaciones asociadas en el mecanismo y su utilización.</p>				
<p>Respuesta de la gerencia:</p> <p>La gerencia de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples está de acuerdo con la propuesta de crear un comité directivo de múltiples interesados formado por organizaciones asociadas de las Naciones Unidas, representantes de los donantes y otras partes interesadas pertinentes que se reúna al menos una vez al año. En los próximos meses se irá definiendo las atribuciones y la composición del comité.</p>				
8.1 Crear un proyecto de propuesta sobre el futuro comité directivo, en el que se definan sus responsabilidades y su composición, así como su relación con otros mecanismos de múltiples interesados, combinada con una propuesta para su primera reunión anual.	Octubre de 2018	La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples en consulta con la Oficina Ejecutiva del PNUD y con la Dirección de Servicios de Gestión		
8.2 Recabar aportaciones de los diversos interesados sobre el proyecto de propuesta y finalizarlo en consecuencia.	Noviembre de 2018	La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples en consulta con la Oficina Ejecutiva del PNUD y con la Dirección de Servicios de Gestión		
8.3 Celebrar la primera reunión anual.	Enero de 2019	La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples en consulta con la Oficina Ejecutiva del PNUD y con la Dirección de Servicios de Gestión		

Recomendación 9 de la evaluación				
La Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples debería elaborar directrices y procedimientos para garantizar que las consideraciones relativas a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer sean examinadas en cuanto a la «calidad en las etapas iniciales» e incorporadas en los procesos de diseño, estimación y asignación.				
Respuesta de la gerencia:				
La gerencia de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples está de acuerdo con esta recomendación, si bien se ñala que la Oficina no puede ser plenamente responsable de su aplicación. La Oficina puede comprobar si en el proceso de diseño del fondo se han tenido debidamente en cuenta las directrices y criterios de las Naciones Unidas pertinentes sobre igualdad de género y empoderamiento. Además, cuando se integren las normas propuestas sobre la recopilación y publicación de datos que obliguen a vincular los flujos de financiación de las Naciones Unidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la planificación y presentación de informes de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples, tanto respecto a los fondos como a los proyectos, las intervenciones relativas a los fondos que afecten a la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de igualdad de género y empoderamiento serán más fáciles de rastrear.				
Los procedimientos de decisión sobre la asignación de recursos se suelen incluir en el manual de operaciones del fondo, cuya preparación es responsabilidad de la secretaría del fondo en cuestión. Las decisiones sobre asignación de recursos en realidad son, de nuevo, responsabilidad del comité directivo y la secretaría del fondo. Solo en contadas ocasiones la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples actúa como secretaría del fondo.				
9.1 Actualizar la lista de verificación de evaluación de propuestas de financiación para confirmar que se haya tenido en cuenta la orientación pertinente de las Naciones Unidas sobre igualdad de género y empoderamiento.	Septiembre de 2018	Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples	Asociar esta actuación con la medida fundamental 2.1, en la recomendación 2.	
9.2 Facilitar a la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples un panorama general de las orientaciones y criterios pertinentes de las Naciones Unidas relativos a la igualdad de género y el empoderamiento, en relación con las metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Septiembre de 2018	Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas, Dependencia de Género		
9.3 Incorporar las normas propuestas por las Naciones Unidas sobre la recopilación y publicación de datos al vincular	Planificación: diciembre de 2019	Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples	Planificación: en un plazo de 12 meses a partir de que las Naciones Unidas alcancen un acuerdo sobre las normas	

los flujos de financiación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la planificación y presentación de informes de la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples, tanto respecto a los fondos como a los proyectos.	Presentación de informes: diciembre de 2020		sobre recopilación y publicación de datos. Presentación de informes: en un plazo de 24 meses a partir de que las Naciones Unidas alcancen un acuerdo sobre las normas sobre recopilación y publicación de datos.	
--	---	--	--	--